

CONCESION DEL PUERTO DE GUAYAQUIL

1.- LA INVERSION DE ICTSI para hacer las obras obligatorias del PTB (Proyecto Técnico Básico) de APG y las otras obras adicionales (indicadas con lujo de detalles en la oferta técnica) supera los USD 168 millones en los primeros (2) años SOLO EN EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA. Para ICTSI inversión es todo lo que se le da al Estado, pero en ese análisis que sería demasiado largo explicarlo desde el enfoque del modelo del participante privado.

Lo cierto es que, esa inversión inicial y todas las que Realice durante su operación, pasan al Estado al año 20 y durante la concesión están afectadas a favor del Estado como tal. En el calculo conservador con los actuales volúmenes de carga APG recibirá al menos 800 millones adicionales a las inversiones obligatorias del PTB.-

2.- A más de ello, de los ingresos (regulados por APG en la concesión para controlar que los servicios no sean CAROS como puede ocurrir en un Puerto Privado, recuérdese que el Terminal concesionado a APG sigue siendo público jamás se transforma en privado) el concesionario tiene que pagarle a APG:

2..1. USD 30 millones de PRIMA pagaderos 6 millones por año durante los 5 primeros años. Como el pago se hace por años, se aplican intereses. El monto de los intereses deberá calcularse con base en la tasa "Current 3-Month LIBOR", adicionada en Quinientos Cincuenta puntos Básicos (550 puntos básicos). Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará como base 360 días-

2..2. La suma de USD 8,4 millones por valor fijo cada año (el contrato prevé factores de ajuste como es lógico y usual).-

2..3. Un Valor X por TEUS (que está en la oferta económica que es más del mínimo fijado por APG que es 6, en la oferta es de 10,40 , para que sepas en Manta es 5). (se aplica a carga y descarga).-

2..4. USD 0,50 ctvos por tonelada de carga no containerizada. (que se cargue o se descargue).-

3.- Adicionalmente, durante los 20 años de concesión el concesionario debe mantener vigente una garantía de fiel cumplimiento de contrato por USD 10 millones la que es incondicional e irrevocable (si consideramos que el referencial es 114 millones esa garantía está por encima del 5% prevista en la Ley de Contratación Pública y aún si lo consideramos en función de la inversión de arranque de USD 168 millones del concesionario durante los primeros años). El último año se transforma en una garantía de doce millones.

4.- Existe además prevista en el contrato una garantía de inversiones vigente siempre de 5 millones de dólares.-

5.- A más de lo expuesto el concesionario debe contratar todas las pólizas de seguro a su entero costo y riesgo (seguros contra todo riesgo de todas las instalaciones, seguro de fidelidad, pólizas de accidentes personales incluyendo

contratistas y subcontratistas, póliza de lucro cesante por rotura de maquinaria e incendio, seguros de responsabilidad civil cubriendo:

- a) Responsabilidad Civil Extra-Contractual General.*
- b) Responsabilidad Civil Patronal*
- c) Responsabilidad Civil de Operador Portuario*
- d) Responsabilidad Civil Contractual*
- e) Responsabilidad Civil Cruzada entre el Concesionario, Contratistas, Subcontratistas y usuarios.*
- f) Polución y Contaminación súbita y ambiental..*

Las primas superan los 5 millones de dólares anuales.

6.- El concesionario debe pagar además:

6.1 De su utilidad el 25% de impuesto a la renta.

6.2 15% de utilidad a los trabajadores.

6.3 El 2% de los ingresos operacionales a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (ver su ley orgánica publicada a inicios del 2006).

6.4 Otro 2% a favor de DIGMER.

6.5 El Fisco recibirá mayores ingresos por IVA por mayores operaciones.}

Hoy la evasión tributaria debe ser alta.

7.- Autoridad Portuaria de Guayaquil además se ahorra gastos porque ya NO OPERA sino que CONTROLA, por lo que el margen de sus INGRESOS OPERACIONALES AUMENTA Y LE QUEDAN LIBRES DE COSTOS OPERATIVOS PORTUARIOS.

8.- Debe considerarse que APG mantendrá ciertos rubros de ingreso como la tasa por uso de canal de acceso y que todo está afectado a su favor, y al año 20 todo pasa a favor de ella (a más que durante la vida de la concesión todas las inversiones están afectados al servicio público portuario como tal). APG mantendrá el 25% de sus ingresos actuales los seguirá manteniendo porque no tienen que ver con la concesión, según información obtenida en la entidad.

9.- La oferta presentada está garantizada por Citibank USD 5 millones y también hay una garantía para pagarle costos de APG a CAF por USD 600mil. Existe además carta compromiso de CITIBANK presentada en el data room garantizando la existencia de los fondos para la inversión.

10.- En conclusión, el enfoque ECONOMICO de la concesión es altamente positivo para la APG y para el Estado, además a lo largo de la concesión el puerto crecerá de 600 mil TEUS a más de un 1'200 mil TEUS progresivamente con tecnología de punta y (4) nuevos muelles, entre otros múltiples beneficios.-